



Ayuntamiento de Ponferrada

TRANSPARENCIA ACCESO A INFORMACIÓN EXP 2/21

RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA FORMULADA POR [REDACTED] RELATIVA A DIFERENTES GASTOS DE LA INSTITUCIÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de agosto de 2021, [REDACTED] presentó registro telemático para el ejercicio del derecho de acceso a información pública por medio del cual solicita la siguiente información:

“ (...) - Información relativa a todos los gastos en materia de comunicación de esta institución, tales como personas trabajadoras a cargo de la institución para esta actividad, gastos de publicidad institucional en medios de comunicación privada y pública (prensa, radio y tv, marquesinas, paneles exteriores, folletos de difusión, etc) y detalle de los mismos. Así como la evolución en el gasto en cada ejercicio anual comprendido, y todo aquellos gastos que puedan estar involucrados en este concepto.

- Gastos relativos a protocolo y representación, tales como coches oficiales a disposición del personal de esta institución, asistencia a congresos, ferias y exposiciones (gastos como inscripciones, hoteles, viajes, dietas, etc).

- Gastos que incurre cada grupo político municipal. Así como la relación de personas contratadas por cada uno. Evolución de los mismos desde el año 2013.

- Relación de miembros de la institución designados en otros organismos oficiales y dietas que percibe, tales como consorcios, mancomunidades, empresas públicas, etc. (...).”

SEGUNDO.- Con la misma fecha se remite al Servicio de Transparencia como órgano competente para su tramitación comenzando el plazo máximo de un mes para resolver y notificar de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

TERCERO.- Desde el Servicio de Transparencia, se solicita la información a los diferentes servicios municipales.

CUARTO.- Con fecha 7 de septiembre de 2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se notifica al interesado ampliación de plazo para



Ayuntamiento de Ponferrada

resolver hasta el 9 de octubre debido al volumen y complejidad de la información solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Se aplican en la resolución de esta solicitud en materia de acceso a información pública, el artículo 13.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública buen gobierno y el artículo 5 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. También es de aplicación lo dispuesto en el Decreto 7/2016, de 17 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Comunidad de Castilla y León.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se entiende por información pública “los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones”.

La información solicitada puede considerarse como información pública ya que se refiere a contenidos o documentos elaborados por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones, por lo que resulta de aplicación para su tramitación y resolución las previsiones contenidas en dicha ley.

El acceso a esta información no se encuentra limitada por ninguno de los límites contenidos en el artículo 14.1 ni por datos personales sujetos a protección según el artículo 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 19/2013 según el cual “si la información ya ha sido publicada, la resolución podrá limitarse a indicar al solicitante cómo puede acceder a ella”, a continuación se detalla la información ya publicada y accesible desde el Portal institucional:

En el apartado de “Gastos Órganos de Gobierno: Atenciones protocolarias y representativas. Publicidad y Propaganda”, se publican los datos relativos a las campañas de publicidad llevadas a cabo por el Ayuntamiento detallando su denominación, importe, medio/empresa encargada y fecha de pago. Asimismo se publican los gastos referentes a protocolo y representación. Puede acceder a toda la información en formato reutilizable a través del siguiente enlace actualizado:



Ayuntamiento de Ponferrada

<https://www.ponferrada.org/es/informacion-municipal/corporacion-municipal/pleno/composicion-pleno/gastos-organos-gobierno-atenciones-protocolarias-representa>

En cuanto al gasto relativo a las personas trabajadoras destinadas a esta actividad, actualmente al Departamento de Prensa únicamente está adscrito el Jefe de Prensa. Puede consultar su retribución en el siguiente enlace: <https://www.ponferrada.org/es/informacion-municipal/corporacion-municipal/pleno/composicion-pleno/personal-eventual-confianza>

Respecto a los datos de las personas que prestan sus servicios como personal eventual adscritos a los grupos políticos puede consultar la información y su evolución desde el año 2003 publicada en el siguiente enlace: <https://www.ponferrada.org/es/informacion-municipal/corporacion-municipal/pleno/composicion-pleno/personal-eventual-confianza>

En relación con los gastos de los diferentes grupos políticos, puede consultar la información disponible, desde la aprobación del control fiscal de los mismos en sesión plenaria de fecha 28 de junio de 2019 punto séptimo “Aprobación de las asignaciones a los grupos municipales (2019-2023)” en el siguiente enlace: <https://www.ponferrada.org/es/organizacion-administrativa-2019-2023/pleno/grupos-municipales/control-fiscal-grupos-politicos-municipales>.

Los datos referidos a ejercicios anteriores a la aprobación (2013-2018) no se facilitan por no existir el documento.

TERCERO.- En su escrito el interesado indica expresamente que solicita la relación de miembros de la Institución designados en otros organismos oficiales con indicación de las dietas que percibe. Esta información no existe como documento ya elaborado por lo que nos encontramos ante un supuesto de los previstos en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, que establece como causa de inadmisión las solicitudes de acceso a información pública, las relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. En el caso de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo puede consultar su composición así como las indemnizaciones y cuantías por asistencia de sus miembros en el siguiente enlace: <https://www.ponferrada.org/es/mancomunidad>.

Por todo lo expuesto, en virtud de los antecedentes de hecho y en base a los fundamentos de derecho,

RESUELVO

Admitir parcialmente la solicitud de [REDACTED] concediendo el acceso a la información relativa a los gastos de publicidad, protocolo y representación del Ayuntamiento de Ponferrada, a los gastos de los grupos políticos y su fiscalización



Ayuntamiento de Ponferrada

así como a los datos del personal eventual adscrito a los mismos. La información se encuentra publicada pudiendo acceder a la misma a través de los siguientes enlaces:

Gastos Órganos de gobierno: Atenciones protocolarias y representativas. Publicidad y propaganda

<https://www.ponferrada.org/es/informacion-municipal/corporacion-municipal/pleno/composicion-pleno/gastos-organos-gobierno-atenciones-protocolarias-representa>.

Control Fiscal Grupos Políticos Municipales

<https://www.ponferrada.org/es/organizacion-administrativa-2019-2023/pleno/grupos-municipales/control-fiscal-grupos-politicos-municipales>

Personal eventual de confianza

<https://www.ponferrada.org/es/informacion-municipal/corporacion-municipal/pleno/composicion-pleno/personal-eventual-confianza>

Inadmitir a trámite la solicitud relativa a la relación de miembros de la Institución designados en otros organismos oficiales y dietas que perciben por no existir el documento y ser necesaria una acción previa de reelaboración en aplicación del artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Notifíquese la presente resolución al interesado, indicando que contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, reclamación ante la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

En Ponferrada, documento fechado y firmado en el encabezado.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, FORMACIÓN Y EMPLEO,
TERRITORIO INTELIGENTE, RELACIONES INSTITUCIONALES Y
TRANSPARENCIA
(Decreto Alcaldía de 25/06/2019)

Fdo.: Dña. María Isabel Fernández Rodríguez